

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD****RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2018, del Director General de Derechos y Garantías de los Usuarios, por la que se somete a información pública el anteproyecto de Ley de Derechos y Deberes de los Usuarios del Sistema de Salud en Aragón.**

Mediante Orden de 21 de noviembre de 2016, del Consejero de Sanidad, se acordó el inicio del procedimiento de elaboración del Anteproyecto de Ley de Derechos y Deberes de los Usuarios del Sistema de Salud en Aragón, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

El Gobierno de Aragón, mediante Acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2017, tomó conocimiento del Anteproyecto de Ley de Derechos y Deberes de los Usuarios del Sistema de Salud en Aragón acordando los trámites a realizar en el procedimiento de elaboración, entre los cuales constan los trámites de audiencia e información pública en los términos previstos en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General dispone someter a información pública el texto referido, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", con objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular las alegaciones y presentar los documentos que se consideren oportunos.

El texto completo del Anteproyecto de Ley estará disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón (<http://transparencia.aragon.es/content/normas-en-tramite-de-elaboracion>), en el Portal de Servicios del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) y en la página web del Departamento de Sanidad. Asimismo, podrá consultarse en las oficinas de información que se relacionan en el anexo a esta resolución.

Las alegaciones u observaciones al citado proyecto de orden deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios del Departamento de Sanidad, pudiendo ser presentadas en su sede social (vía Universitat, 36, de Zaragoza), en la siguiente dirección electrónica (dgusuarios@aragon.es) o bien en los lugares previstos en la Orden de 26 de septiembre de 2016, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 194, de 6 de octubre de 2016).

Zaragoza, 16 de enero de 2018.— El Director General de Derechos y Garantías de los Usuarios, Pablo Martínez Royo.

ANEXO

REGISTRO DE OFICINAS

- Servicio de Información y Documentación Administrativa. Paseo María Agustín nº 36 de Zaragoza.
- Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca. Plaza de Cervantes, nº 1, Huesca.
- Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel. C/San Francisco, nº 1, Teruel.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz. C/ Bartolomé Esteban, nº 58, Alcañiz.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha. Avenida Melchor de Luzón, nº 6, Calamocha.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud. C/Amparados, 2, Calatayud.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros. C/Mediavilla, nº 25, Ejea de los Caballeros.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Jaca. Avenida de Levante, nº 10, Jaca.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona. Avenida de La Paz, nº 29, Tarazona.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Fraga. C/San Quintín, 1-3. Fraga.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Barbastro. C/Conde, s/n, Barbastro.